



|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</p>                 | <p><b>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO ABIERTO</b></p> | <p><b>EXPEDIENTE: 300.838</b></p> |
|  <p><b>Ciemat</b><br/>Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p> |  |                                   |

Concluida la tramitación del expediente de contratación del **“SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN FORMATO ELECTRÓNICO Y PAPEL PARA EL AÑO 2025, DESTINADO A LA BIBLIOTECA DEL CIEMAT”**, por un importe de 223.411,00 €, e IVA 8.936,44 €, y un **presupuesto base de licitación, de 232.347,44 €**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 y 117, de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente expediente se tramita por procedimiento abierto ordinario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, con un único criterio de adjudicación, precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la citada Ley, según se acredita en la memoria justificativa que obra en el expediente, y en la que constan las necesidades, así como aquellas otras previsiones y requisitos de la contratación.

En dicha memoria se justifica la **no división** del objeto del contrato en lotes, según lo dispuesto en el art. 99.3 b de la LCSP, así como el resto de los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la citada Ley, entre los que se señala la necesidad del organismo que ha de satisfacer la contratación propuesta.

El Pliego tipo de Cláusulas Administrativas fue informado por la Abogacía del Estado en el Mº de Ciencia, Innovación y Universidades, con fecha 4 de septiembre de 2024 en informe nº 0271/10/1111/2024.

El presente contrato tiene un valor estimado de 223.411,00 €, por lo que **sí** se encuentra sometido a regulación armonizada y un plazo de ejecución de 12 meses, **no prorrogable**.

En virtud de las competencias que tengo delegadas por Resolución de la Presidencia del CIEMAT, de fecha 3 de noviembre de 2017, (B. O. E. de 16 de noviembre de 2017), modificada por RDG de 27 de noviembre de 2017.

Vistos los artículos 99, 116, 117, 122, 124 y **156** de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y demás de general aplicación.



Apruebo el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, y la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto ordinario, mediante un único criterio, precio, para la determinación de la mejor oferta.

Y, **apruebo el gasto** correspondiente, en euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.103.467H.220.01 y con el siguiente desglose:

| Ejercicio    | Importe sin IVA   | IVA             | Total Anualidad   | IVA no deducible | Gasto Presupuestario |
|--------------|-------------------|-----------------|-------------------|------------------|----------------------|
| 2025         | 178.728,80        | 7.149,15        | 185.877,95        | 1.358,34         | 180.087,14           |
| 2026         | 44.682,20         | 1.787,29        | 46.469,49         | 339,59           | 45.021,79            |
| <b>TOTAL</b> | <b>223.411,00</b> | <b>8.936,44</b> | <b>232.347,44</b> | <b>1.697,93</b>  | <b>225.108,93</b>    |

Código seguro de Verificación : GEN-a1d4-1938-2a26-4ac6-e96d-0237-31d9-6d81 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=a1d419382a264ac6e96d023731d96d81>



|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</p>                 | <p><b>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO ABIERTO</b></p> | <p><b>EXPEDIENTE: 300.838</b></p> |
|  <p><b>Ciemat</b><br/>Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p> |  |                                   |

Se hace constar que, considerando que el presente contrato se ha tramitado anticipadamente con cargo al ejercicio de 2025, y que el gasto presupuestario será la base imponible más la parte de IVA no deducible que, de acuerdo a la prorrata provisional para 2023, fue del 19% del IVA aplicable.

Se designa como responsable del contrato a, D<sup>a</sup>. Claudia López del Pra. Jefa de la Unidad de Documentación y Biblioteca.

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado electrónicamente por Yolanda Benito Moreno, Directora General del CIEMAT, en virtud del RD 386/2022 de 17 de mayo. (BOE de 18 de mayo de 2022)

Código seguro de Verificación : GEN-a1d4-1938-2a26-4ac6-e96d-0237-31d9-6d81 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=a1d419382a264ac6e96d023731d96d81>

